

CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE EDUCACION

el martes, 26 de junio de 1979, con asistencia del
señor Ministro (Otero Novas)

Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, señoras y señores Diputados, sean mis primeras palabras en esta primera reunión de la Comisión legislativa para saludarles a todos, ponerme a su disposición y dar las gracias al señor Ministro por su presencia y, si les parece a SS. SS., vamos a entrar en el orden del día. No quiero repetir las palabras de ofrecimiento que ya pronuncié en la sesión constitutiva de esta Comisión de Educación. Por tanto, voy a dar la palabra al señor Ministro de Educación para que exponga su informe y, después, según ha sido la costumbre en todas las reuniones informativas de las diversas Comisiones, todos los miembros de la misma tendrán un tiempo de cinco o diez minutos para formular las preguntas que quieran sobre la intervención del Ministro. El contestará también a continuación, después de un pequeño espacio de tiempo de diez minutos de descanso. Conviene que no nos alarguemos mucho, dada la hora, a fin de respetar la hora de la comida.

Después hay anunciadas dos preguntas de don Virgilio Zapatero Gómez y don Juan Carlos Rodríguez Ybarra, a quienes les rogaría que las hicieran para que el señor Ministro pudiera contestarlas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Señor Presidente de la Comisión, señoras y señores Diputados, mis primeras palabras son para dar las gracias al señor Presidente de la Comisión por haberme invitado a tener esta reunión con ustedes.

Me parece que lo normal en un comienzo de legislatura es que el Ministro exponga las líneas de actuación de su Departamento y sus proyectos de futuro. Quizá esto deba ser lo que yo haga en este momento. Lo voy a hacer así, y

quiero advertir que al explicar a ustedes las líneas de actuación del Departamento significa obviamente que voy a repetir lo que ya hace cosa de un mes he hecho público al exponer las líneas generales de actuación del Departamento. Naturalmente, no puedo cambiar en un mes el programa del Departamento ni voy a pretender ser original sobre mis planteamientos de hace cuatro semanas. El programa del Departamento lo he titulado como política compensatoria para conseguir la igualdad en una sociedad libre. Yo entiendo que las líneas generales y los objetivos últimos del Ministerio de Educación vienen marcados en la propia Constitución: hacer posible a todos el ejercicio del derecho efectivo a la educación, tal como establece el artículo 27 de nuestra Constitución. La educación es un derecho de todos y no un instrumento para perpetuar los privilegios de algunas minorías. Pero la intervención del Estado en el terreno educativo no puede ahogar el pluralismo y la libertad, sino que, por el contrario, tiene que fomentarlos y tiene que protegerlos y respetarlos.

Al Estado le corresponde crear las condiciones necesarias para que todos los ciudadanos puedan hacer efectivo el derecho a la educación. Pero no es competencia suya impartir una ideología, es a los diversos grupos sociales, de acuerdo con sus convicciones últimas, a quienes corresponde definir el tipo de educación que quieren para sus hijos y elegir el sistema educativo que les parezca más coherente y más válido. Habrá personas que prefieran un modelo educativo internamente pluralista; habrá otras que deseen por razones filosóficas, por razones ideológicas, o quizá por razones pedagógicas, un modelo educativo coherente y uniforme. Ni unos ni otros, si quieren proceder de una manera democrática, pueden pretender imponer su modelo y su concepción a los demás. Creo que ambos modelos tienen que coexistir: el sistema internamente pluralista y el sistema internamente homogéneo.

Yo entiendo que es necesario llevar la escuela a todos, como nos dice la Constitución, pero llevar la escuela a todos no significa llevar a todos la misma escuela, aunque naturalmente todas las escuelas habrán de tener unos techos de calidad y todas habrán de educar para la democracia, para la convivencia y en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, tal como nos dice la Constitución. Hacer extensiva a todos una enseñanza de calidad en el respeto a la libertad, al pluralismo que la libertad entraña y, en condiciones de igualdad, hacer de la educación un instrumento progresista de igualdad social, creemos que constituye un objetivo capaz de ilusionar, no solamente a un Departamento o a un Gobierno, sino a toda la sociedad. La progresiva consecución de este objetivo exige hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza básica y establecer un sistema realista, justo, transparente y controlado de ayudas a la gratuidad. Estas ayudas han de responder al principio de igualdad de oportunidades, principio que exige establecer unas reales oportunidades para la igualdad y, en consecuencia, establecer un trato desigual a favor de quienes arrancan de un nivel más bajo o de unas condiciones socioeconómicas desfavorables. Se trata de establecer, no solamente un sistema de ayudas económicas, sino de impartir una educación compensatoria que ayude a contrarrestar los hándicaps educativos.

En este sentido, el nivel de la educación preescolar, aunque no es obligatorio, merece una atención especial, porque es en este nivel de la educación donde se producen unas diferencias biopsíquicas y educativas que condicionan el futuro desarrollo del alumno y que no pueden ser superadas en etapas posteriores del desarrollo. Desigualdades cuyas víctimas son, en la mayoría de los casos, los hijos de las madres trabajadoras. La educación preescolar es, por tanto, un nivel en que han de volcarse las ayudas compensatorias, pero no la impondremos como obligatoria, por entender que la educación preescolar en el sistema educativo es sustitutoria de la acción de la familia.

A estos efectos pretendemos que la tasa de escolarización de los cuatro a los cinco años, que en estos momentos está en el 70 por ciento, se eleve al 80 por ciento al final del año 1980 y pueda llegar al 100 por ciento en 1984 a través de la creación de centros públicos y a través, si

las leyes de presupuestos nos lo permiten, de conciertos con centros privados. Con carácter experimental estamos poniendo en marcha programas de escuela en casa que ayuden a la consecución de estos objetivos y dentro de esta filosofía de que la educación preescolar es sustitutoria de la acción de la familia.

Entre las enseñanzas no obligatorias serán también las profesionales objeto preferente de las ayudas. Es necesario que la sociedad española supere la concepción elitista que le lleva a despreciar los títulos de la Formación Profesional. Soy consciente de que esta concepción elitista no la puede superar solamente el Ministerio de Educación, que depende de otros estamentos, depende de muchas fuerzas sociales, no solamente de la Administración, pero, obviamente, el Ministerio de Educación tiene mucho que decir al respecto. Es necesario mejorar sustancialmente la calidad de la enseñanza profesional y tecnológica para que nuestro país pueda mantener el desarrollo económico de las últimas décadas. Es necesario introducir profundas modificaciones en nuestro sistema educativo, de tal forma que vaya mucha más gente a la enseñanza profesional y tecnológica que a la enseñanza universitaria.

En el momento actual, como ustedes saben, tenemos seiscientos mil alumnos en enseñanza universitaria contra cuatrocientos mil en las enseñanzas profesionales. Es decir, tenemos la pirámide invertida. Es necesario diversificar y flexibilizar las enseñanzas profesionales, de tal forma que tengan una inserción más real y más práctica en el sistema social y productivo del país.

Por eso, el Departamento va a presentar un proyecto de ley de enseñanzas medias y profesionales en el que no solamente se van a modificar el BUP y la enseñanza profesional, sino que se va a crear un tronco común de enseñanzas en los primeros cursos del BUP y la Formación Profesional.

Dentro de esta política de oportunidades para la igualdad, capítulo aparte merecen las zonas deprimidas. La política de igualdad, entendida como antes la he expuesto, es decir, como igualdad compensatoria, al menos de acuerdo con el programa de la UCD, exige una consideración geográfica del tema. La justicia, como objetivo político, ha de ser global o queda falseada. No podemos buscar solamente la justi-

cia entre clases sociales, sino que también hay que buscar la justicia entre zonas geográficas.

Yo entiendo —y lo he dicho ya alguna vez— que ningún español puede dormir con la conciencia tranquila, ninguna reivindicación, por legítima que sea, merece ser plenamente atendida, mientras existan zonas en España que carezcan de los servicios más elementales, y existen. Así como la justicia entre clases sociales se consigue por la vía de los ingresos públicos, a través de una reforma fiscal progresiva, como la que hemos hecho, la justicia entre zonas geográficas, entre zonas ricas y zonas pobres se tiene que conseguir a través del gasto público; es decir, invirtiendo una cantidad de dinero mayor en aquellas zonas más deprimidas.

Por ello, el Ministerio de Educación ha concluido (prácticamente estamos concluyéndolo estos días) un plan de atención prioritaria a zonas escolares deprimidas, plan que significará que estas zonas deprimidas recibirán por habitante una cantidad de dinero de inversión superior a la que le correspondería por la pura división del presupuesto total entre el número de habitantes del país.

Atención a deficientes. No son estos los únicos frentes de la política de compensación educativa que va a perseguir el Departamento para lograr la igualdad de oportunidades. Habremos de preocuparnos de los deficientes físicos y psíquicos con una especial intensidad, a pesar de su elevadísimo costo presupuestario.

El plan del Ministerio consiste en lograr la total escolarización en los niveles obligatorios de todos los deficientes físicos y psíquicos del país en un plazo de cuatro años, de tal manera que habremos de crear 180.000 nuevos puestos para deficientes sobre los 90.000 existentes. Es un plan cuatrienal. En este año está prevista la creación de 27.000 puestos, y tengo la satisfacción de decir que creo que no solamente lo vamos a cumplir, sino que incluso lo vamos a superar.

La escolarización se articulará sobre la base del 70 por ciento aproximadamente de estos puestos; serán en aulas especiales de los centros de educación ordinarios, y el resto en centros especiales que naturalmente tendrán que tener en cuenta las circunstancias de cada tipo de deficiencia. En los próximos cursos en los centros estatales conseguiremos poner no solamente los educadores ordinarios, sino también el perso-

nal complementario necesario, como son fisioterapeutas, logopedas, cuidadores y asistentes sociales.

Como quiera que el sector ha carecido hasta este momento de una ordenación académica mínima, estamos trabajando en este tema y para el mes de junio del próximo año, aproximadamente, tendremos ya programas, técnicas evaluatorias y metodológicas que iniciaremos con carácter experimental. Entendemos que en este tema, dada la diversidad de deficiencias y la complejidad del asunto, cualquier precipitación en implantar unas técnicas pedagógicas obligatorias podría llevarnos al fracaso del sistema. Nuestra idea es que para el mes de junio del año que viene implantemos con carácter experimental técnicas pedagógicas.

La especialización del profesorado y la especialización de la inspección. Precisamente este campo de la educación de deficientes es otro de los objetivos en los que ya estamos trabajando en este momento, y ya estamos realizando cursos de preparación de este tipo de profesorado y de inspectores.

Educación permanente de adultos. La educación, tal como se entiende o debe entenderse en una sociedad moderna y desarrollada, es algo permanente, y el sistema educativo, naturalmente, ha de responder a este hecho. En un mundo como el que vivimos, sometido a cambios tan rápidos y tan profundos, hay que educar para la autoformación permanente; pero, además, el sistema ha de tener unos canales abiertos para el reciclaje, para el perfeccionamiento profesional y para la continua promoción cultural de los adultos. No se trata solamente de impartir la enseñanza básica a quienes no la han podido recibir en la edad adecuada; la educación permanente de adultos es algo más, mucho más, y no solamente es propia del Ministerio de Educación.

Pero es un hecho, sin embargo, que, desgraciadamente, existen aún en España, especialmente en zonas deprimidas, amplios sectores de la población adulta necesitados todavía de la educación básica. Y estos sectores, y esta atención, sí que es propia del Ministerio de Educación.

En este sentido, el Ministerio de Educación, además de seguir con los medios tradicionales que ya viene empleando en educación de adultos, tiene la pretensión de potenciar los Centros

de Educación Básica a distancia y el Instituto de Bachillerato a distancia, que además van a utilizar —queremos que se utilicen con profusión y con intensidad— los más modernos medios audiovisuales; quiero decir que vamos a utilizar la radio y la televisión en los programas de educación de adultos, y lo vamos a hacer pronto; seguramente vamos a comenzar este mismo año, no en toda la geografía nacional, pero sí en algunas partes.

Y voy a hablarles de la financiación de la gratuidad de la enseñanza obligatoria, porque hasta aquí les estoy exponiendo los objetivos de política compensatoria del Ministerio. Naturalmente, hablar de estos objetivos sin hablar de los medios que se van a emplear, sería hablar del ideal sin fundamento. Por eso, quiero hablarles ahora de la financiación, que es uno de los medios, de los instrumentos para conseguir la política compensatoria.

La Constitución declara obligatoria la enseñanza básica. El contenido y el nivel de la enseñanza básica no es algo absoluto, sino que es algo relativo al grado de desarrollo y de complejidad que una sociedad alcance en cada momento.

Si por enseñanza básica entendemos aquella que se ha de impartir para que los ciudadanos puedan ejercer con plena libertad sus derechos, y para que puedan autorrealizarse socialmente mediante el trabajo, se comprenderá que su nivel habrá de fijarse tanto más alto cuanto mayor sea el desarrollo de la sociedad en la que vivimos. Por eso la educación básica no es un concepto reductible al de enseñanza primaria.

Como ustedes saben, hoy en España la educación básica coincide con lo que legalmente se llama EGB; es decir, el período entre los seis y los trece años de edad, como dice la Ley General de Educación, normalmente. Por eso la ley debe fijar, no ya con el realismo del presente, sino con perspectivas de futuro, cuáles deben ser los niveles de la enseñanza obligatoria y básica, y es propósito del Ministerio incluir en el proyecto de Ley de Enseñanza Media y Profesional la escolarización obligatoria y, por tanto, gratuita, hasta los dieciséis años de edad.

Incluirla por las razones pedagógicas antedichas, a las que se añaden motivaciones de tipo social, porque, como ustedes saben, es una de las medidas de lucha contra el paro incluidas en el programa electoral de UCD; y por razones

también de tipo político para homologarnos con los sistemas educativos de los países europeos con los cuales nos vamos a integrar.

El Departamento de Educación quiere poner en marcha una serie de medidas que consigan la gratuidad en los niveles obligatorios de la enseñanza, que hoy es un imperativo de rango constitucional, pero lo queremos hacer de una forma realista y gradual. De una forma realista, porque el modelo educativo no lo definen los grandes principios ni las declaraciones programáticas, por muy bien elaboradas que estén. No queremos provocar amargas frustraciones que han generado las optimistas previsiones que en su día creó la Ley General de Educación. Necesitamos, y queremos, que el peso del sector educativo en el Producto Interior Bruto y en el Presupuesto del Estado siga incrementándose, porque queremos, naturalmente, consolidar una democracia estable y con futuro en el país. Pero en las sucesivas leyes de presupuestos, en consideración a la necesidad de la política general y global del país, habrá que ir concretando en realidades aquellos ideales.

Y lo queremos también hacer de una forma gradual, porque, hasta que entre en vigor la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria, vamos a modificar para el curso próximo la convocatoria de ayudas a la gratuidad, de tal forma que se puedan ya introducir en esa convocatoria alguno de los criterios que queremos que en la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria se establezcan.

Pero tampoco queremos ningún tipo de retrasos, y porque no queremos ningún tipo de retrasos, a pesar de que nos hubiera gustado modificar la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria, hemos pedido su ratificación, para luego pedirle a nuestro Grupo Parlamentario que por vía de enmiendas se presenten las modificaciones oportunas. Esto con la finalidad de que no haya ningún retraso en esta política.

¿Cómo pretendemos que sea, cómo pretende el Departamento que sea la Ley de Financiación? Creemos que el sistema de aplicación de la gratuidad ha de conjugar los principios de libertad y de justicia; ha de establecer unos mecanismos de control en el uso de los fondos públicos y ha de prever la participación de los profesores, de los padres y, en su caso, de los alumnos; naturalmente, se habrán fijado ustedes que estoy repitiendo los textos constitucionales.

Los beneficiarios directos de la financiación serán los sujetos del derecho a la educación; es decir, los alumnos, aunque, por razones burocráticas, se puedan articular mecanismos de ayuda vía centros; pero que no desnaturalice el principio de que la ayuda es a los alumnos. El derecho que el alumno del nivel obligatorio tiene a la gratuidad se traduce en el derecho a obtener una cantidad igual al costo oficial del puesto escolar estatal como único criterio objetivo posible de igualación. Ya sabemos que tiene algo de convencional, pero es el único criterio posible y objetivo de igualación.

Los servicios complementarios, necesarios en circunstancias especiales, serán también atendidos por vías especiales y no podrán ser incluidos en el costo oficial del presupuesto estatal y, por consiguiente, en el sistema de ayudas a la gratuidad con carácter general; y digo con carácter general porque probablemente habrá que pensar en excepciones para la enseñanza a deficientes, que es una enseñanza singular.

Evidentemente sabemos que el costo real, el criterio o el concepto de costo real, es un concepto relativo al nivel de calidad; se entiende que este costo corresponde a una enseñanza de calidad que el Estado pueda establecer con criterios generales en todos y en cada uno de sus propios centros. En los centros públicos y en los centros privados sostenidos con fondos públicos, las actividades complementarias quedarán reguladas de forma que no constituyan fuente de discriminación, de tal modo que su cuantía en costo no rebase de un determinado porcentaje sobre el costo real del puesto escolar estatal, ya que entendemos, como antes he dicho, que el sistema educativo ha de sentar las bases para una progresiva igualación y no para perpetuar, y mucho menos para ahondar, las desigualdades existentes. No obstante, aunque los poderes públicos han de hacer posible la gratuidad de la Enseñanza Básica Obligatoria, entendemos que no pueden imponer la gratuidad a quien la recibe; esto constituiría, en nuestro contexto social, una incongruencia.

Tratamos de evitar discriminaciones dentro de los centros públicos y dentro de los centros privados sostenidos con fondos públicos; trataremos también de suprimir discriminaciones entre centros a través de la progresiva elevación de la calidad de todos los centros, por lo menos de todos los centros que dependan del Estado; al

decir los centros que dependan del Estado me estoy refiriendo también a los centros financiados con fondos públicos, pero será inevitable que subsistan todavía centros que respondan a la demanda social de quienes no quieren recibir la enseñanza gratuita, de quienes no necesitan ni quieren recibir la enseñanza gratuita, a los cuales sería ilógico lanzarles a centros en el extranjero.

A su vez, los centros sostenidos con fondos públicos no pueden pretender la obtención de ningún tipo de beneficio comercial e industrial, ni con la enseñanza, ni con actividades conexas o relacionadas con ella.

Estos son los principios que nosotros pretendemos que inspiren la financiación de la enseñanza obligatoria.

Hablaremos un momento de la democratización de los centros educativos, que es también un medio instrumental para conseguir nuestra política compensatoria. Creemos que la educación para la democracia exige hacer una educación en la democracia; que para adquirir hábitos democráticos es necesario vivir en democracia. Entendemos que esta idea de la democratización de los centros es una de las más reclamadas por los sectores más vivos del sistema educativo. Sin embargo, bajo el término o el concepto de democratización de centros se entienden cosas muy diversas, y el Departamento de Educación no quiere jugar a la ambigüedad, quiere jugar con claridad.

La democratización que han de experimentar los centros docentes no solamente según nuestra concepción, sino según los proyectos que estamos tratando de aplicar, está muy lejos de la caotización de la enseñanza, de la instrumentación político-partidista de la escuela, del corporativismo en las decisiones, o de la confusión entre centros docentes y centros políticos.

Entendemos que llamar democrático a un sistema de gobierno de centros docentes que impide la convivencia o la consecución de los fines propios de los centros educativos es hacerle un flaco servicio a la democracia, porque si por algo se ha de caracterizar la democracia es por su racionalidad; y no es racional un sistema que se organiza de tal forma que no puede cumplir sus propios fines.

La democratización de los centros ha de ser educativa, que eduque para la vida democrática —y estoy también repitiendo frases de la Consti-

tución—, y que eduque participativamente, que garantice una relación participativa de los diversos sectores integrantes de la comunidad escolar, y un juego dinámico de controles, pero que distinga entre funciones de dirección y de representación.

Obviamente, aunque a veces se olvide, la democratización educativa exige, y supone también, una garantía de eficacia académica, que es un derecho prioritario de los alumnos y de los padres, y que responde a un clamor social prácticamente unánime. Porque nosotros creemos que la democratización de los centros debe ser previa a la gratuidad; el Departamento ha pedido también la ratificación del proyecto de ley de centros docentes —no universitarios que se llamaba— y ha solicitado al Grupo Parlamentario de la UCD que presentara algunas enmiendas que recogerán estos puntos de vista, según la filosofía que yo les acabo de exponer.

Hablaremos también un momento de la calidad de la enseñanza. La lucha por los principios de la libertad y de la igualdad no puede convertirse, como con frecuencia ha ocurrido a lo largo de la Historia, en un camino hacia la mediocridad. El Departamento entiende que ha de trabajar por una igualdad de oportunidades, pero para unos niveles educativos progresivamente más altos. La calidad de la enseñanza no puede ser el logro de un simple plan de acción; implica una búsqueda permanente, porque siempre habrá cotas más altas que alcanzar para quienes creemos en la continuidad y perfección en la posibilidad de continuar la perfección del hombre y de la sociedad, y supone también actuar en muy diversos frentes, de tal manera que si yo pretendiera ahora explicarles a ustedes todos los proyectos del Ministerio para mejorar la calidad de la enseñanza, tendría que presentarles todos los libros de memoria de cada una de las unidades orgánicas del Ministerio. Creo, no obstante, que conviene mencionar algunos de los propósitos ministeriales en este campo. Necesitamos una calidad, que yo llamo, convencionalmente, funcional de la enseñanza. Porque ustedes seguramente saben, aunque no sea eso lo que se lee siempre en los medios de difusión que recogen protestas de diversos sectores, ustedes saben que prácticamente toda la población de EGB está totalmente escolarizada. Sin embargo, lo que sí es verdad es que tenemos 803.200 alumnos de EGB mal escolarizados; es decir, en unidades

mal dotadas e inadecuadas, que necesitan ser modificadas y cambiadas. Sumándole a estos 803.200 puestos los 290.000 nuevos puestos que se van a necesitar en España de aquí a final del año 1980 por aumentos de la población y por movimientos migratorios, y deduciendo los 785.020 puestos que calculamos se van a concluir o se están concluyendo entre 1979 y 1980 o que acaban de ser puestos en funcionamiento, todavía tenemos para finales de 1980 un déficit funcional previsto de 308.180 puestos. El Ministerio sobre este punto se propone reducir en un 40 por ciento el déficit funcional al que me he referido para finales del año 1980 y tratar de suprimirlo totalmente para el año 1984. Estos son nuestros propósitos.

Necesitamos, por otra parte, una calidad estructural de la enseñanza, y para ello presentaremos a las Cortes el proyecto de Ley de Enseñanza Media, de BUP y Formación Profesional del que antes he hablado. Al mismo tiempo estamos preparando un programa de EGB para fijar niveles de referencia y orientaciones pedagógicas; trabajos que en muchas de las áreas de EGB calculamos que van a estar finalizados dentro de este mismo año natural, en el primer trimestre del curso próximo.

Necesitamos una calidad que no sea teórica y de laboratorio, sino que sea una calidad de nivel humano, práctica y eficaz, y para ello queremos revisar la política de las grandes concentraciones escolares que hemos llevado a cabo y que separa prematuramente a los niños de corta edad de sus hogares, y queremos hacerlo con la prudencia y con el gradualismo con que cualquier revisión y cambio de política debe hacerse. Nuestro propósito es que en este próximo curso académico empiece a notarse este cambio político, de tal manera que los niños de corta edad, los niños de Preescolar y los niños de los primeros cursos de EGB, en lo posible, estén lo más próximos a sus hogares. Ya digo que este problema no lo vamos a solucionar en un año; llevamos bastantes años de una política de grandes concentraciones escolares, pero sí vamos a empezar el camino para revisar esta política.

Necesitamos una calidad de la enseñanza que sea controlada en primer lugar para los alumnos que la reciben, para lo cual vamos a modificar el sistema de la Ley General de Educación, según el cual unos alumnos pueden llegar al

último momento de la Educación General Básica sin acreditar los conocimientos necesarios para haber pasado cada una de las etapas. Sistema que, en la práctica —como ustedes quizá conocen—, coloca a la enseñanza pública, que es la que practica el sistema (creo que la privada no lo practica, aunque esté en la Ley), en inferioridad de condiciones, ante los ojos de los padres, que la enseñanza privada. Y controlada también para quienes imparten la enseñanza, a cuyos efectos no solamente es un propósito decidido y firmísimo del Ministerio el de potenciar la actuación de las inspecciones técnicas, sino que, a través del mecanismo de la democratización de los centros, esperamos conseguir el más eficaz control, que es el control de base y el autocontrol, completando los cuales, la acción de la inspección puede ser muchísimo más eficaz.

Necesitamos atender a la calidad del profesorado —a ello me referiré a continuación—, y confiamos en que el proceso de autonomías que está viviendo España no sólo signifique una ventaja desde el punto de vista de política general, sino que sea un procedimiento que ayude a mejorar la calidad de la enseñanza en cada área geográfica, se entiende. Y necesitamos una calidad que contemple la necesaria especialización en los niveles superiores de la EGB, para lo cual vamos a modificar los concursos de traslado de profesores, porque el sistema, tal como está establecido, impide precisamente esta especialización en los niveles superiores de la EGB.

Ninguno de los fines a los que me estoy refiriendo puede conseguirse, obviamente, sin un profesorado competente e ilusionado con su alta misión social; y dentro del profesorado (el Ministerio no quiere olvidar al profesorado de centros privados), obviamente una atención especialísima ha de dedicarse al profesor funcionario, al profesor de centros públicos. El Ministerio tiene ya redactados unos criterios para un posible estatuto del profesorado; estatuto del profesorado cuyo proyecto pondrá en marcha detrás de la Ley General de la Función Pública, y que tendrá en cuenta las peculiaridades de la función docente que impidan considerar al profesor como un funcionario sin más. El estatuto recogerá los derechos y los deberes del profesor. Entre los derechos, naturalmente, estarán los sindicales, y entre los deberes incluiremos algo

así como lo que podríamos llamar el código deontológico del profesor.

El sistema de acceso a la docencia en centros públicos, objeto de tantas polémicas en los últimos años, será racionalizado, sustituyendo las actuales oposiciones, posteriores a los estudios académico-universitarios, por unas escuelas que lo serán de selección, de formación y de perfeccionamiento. El nuevo sistema atenderá solamente a todas las cualidades necesarias para la docencia, y se someterá a los principios de mérito y de capacidad, como establece la Constitución, artículo 103. De modo —y esto es importante decirlo— que la supresión de las oposiciones no implique rebaja alguna en el nivel de calidad de nuestros docentes, sino que, por el contrario, se eleve esta calidad, aunque se consiga por un procedimiento más racional, probablemente más humano y, por tanto, más sencillo para el candidato a funcionario.

El sistema de acceso a las escuelas de funcionarios docentes permitirá también la creación de la ansiada carrera docente; es decir, del ascenso, del paso de los profesores de unos niveles educativos a otros. No quiero decir de unos niveles sociales a otros, porque los niveles educativos no tienen por qué corresponderse con los niveles sociales. La carrera docente no solamente contemplará el acceso de unos niveles educativos a otros, sino que también debe contemplar el ascenso dentro de la propia escala del funcionario docente, en función de sus méritos académicos, científicos, educativos y profesionales.

Quiero decir que si la presentación por el Gobierno del Estatuto General de la Función Pública se demora, entonces el Ministerio de Educación tiene la intención de adelantar todo o parte del Estatuto del Profesorado para presentarlo como proyecto independiente y anticipadamente, sobre todo en lo que se refiere a la sustitución del sistema de acceso a la función pública.

Unas brevísimas palabras para concluir con el fin de mencionar los proyectos del Ministerio en cuanto a la acción exterior: la acción del Ministerio allende nuestras fronteras. Una acción que se fundamenta, por una parte, en la política compensatoria, que exige la auténtica igualdad de oportunidades y que se concreta en una atención más decidida a nuestros emigrantes nacionales en el extranjero; y por otra, en unas razones de política cultural exterior.

Entendemos que la nueva España que estamos alumbrando ha de estar presente con una voz especial en el mundo, sobre todo en el mundo iberoamericano. Queremos montar, en colaboración con otros países, unos programas suficientemente atractivos para nuestros profesionales, para que estos profesionales españoles vayan al extranjero y con su acción educativa consoliden nuestra presencia cultural en el mundo. Estos programas, de una duración prefijada, creemos al mismo tiempo que servirían para dar solución parcial, naturalmente parcial, al paro docente que padecemos.

Estas son las líneas generales, los proyectos generales de acción del Departamento para estos cuatro años. Yo no sé, señor Presidente, si ahora me corresponde callar y empezar a responder o hay un descanso, o lo que el señor Presidente estime oportuno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Yo quiero dar las gracias al señor Ministro por su intervención, por su claridad y por la oferta que hace de aclarar cualquier punto que pueda interesar a los miembros de la Comisión. Si me permiten voy a proponer lo siguiente: Como es la una, parece ser que es costumbre suspender durante treinta minutos; me parece que con quince minutos tendríamos bastante. ¿Están de acuerdo Sus Señorías? (*Asentimiento.*) Entonces diez minutos para la formulación de las preguntas, cinco minutos de descanso y así podía el señor Ministro, después, ir contestando; yo casi sugeriría, si a ustedes les parece bien, que las dos preguntas formuladas por don Virgilio Zapatero y por don Juan Carlos Rodríguez Ybarra, que tengo la impresión de que son prácticamente coincidentes, las formulara uno de ustedes, o las formularan los dos y se respondiera conjuntamente a ellas, con lo cual, creo que ganaríamos tiempo. Suspendemos durante quince minutos esta sesión. Los diez primeros minutos estaremos a su disposición para recoger las preguntas que nos presenten por escrito, para que las pueda conocer el señor Ministro. Muchas gracias a todos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, tengo la impresión de que se han

recibido alrededor de treinta preguntas. El señor Ministro las tiene a su disposición y va a tratar de contestarlas, pero creo que el tiempo nos va a limitar extraordinariamente.

Según vayamos viendo como se desarrolla la sesión, el señor Ministro dirá cuál es el criterio preferible: si continuar esta sesión informativa otro día o contestar por escrito, como se nos ha sugerido. A la vista del tiempo que empleemos tomaremos la decisión.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): El Ministro se somete gustoso a la decisión y criterio que la Comisión tenga sobre el particular. Me da igual contestar rápidamente a todas las preguntas; contestar por escrito; o tener una nueva sesión, como ustedes prefieran. Lo que no sé es por qué orden contestar.

El señor PRESIDENTE: En cuanto al orden, habida cuenta, como dijimos anteriormente, de que las preguntas son un resumen de lo que van a ser las intervenciones y tenemos preguntas del Grupo Parlamentario Comunista, Minoría Catalana, Grupo Andalucista, Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña y después una serie de preguntas individuales firmadas con nombres de diversos miembros de la Comisión; si quieren empezamos con las preguntas que vienen en nombre de los Grupos, que también tienen el nombre del Diputado que va a intervenir.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS: Son todas de Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Podemos seguir el criterio, como me parece que la mayor cantidad de preguntas son del Grupo Parlamentario Socialista, de empezar por los Grupos que tienen menos preguntas, hasta llegar a los Grupos que más preguntas formulan.

Los Grupos que tienen menos preguntas son la Minoría Catalana y el Grupo Andalucista, después el Grupo Comunista y el de mayor cantidad, que es el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Rubies, de la Minoría Catalana, tiene la palabra.

La señora RUBIES GARROFE: No sé el orden en que las he presentado, pero una de las preguntas consiste en poder saber cuándo se va a presentar a esta Cámara el proyecto de Ley de Reforma de las Enseñanzas Medias y Profesionales. Este tema es muy importante respecto a los graves problemas que tienen en EGB los niños que han de pasar a BUP, porque, sobre todo en los dos primeros cursos, los fracasos escolares en BUP son muy graves.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Yo no les he hablado del calendario de actuación normativo del Departamento, y no les he hablado, honradamente, porque no quiero cogerme los dedos con ustedes. Así pues, sí que tenemos un calendario que comprende leyes que afectan de alguna forma a la educación, aunque no sean leyes que vengan todas a la Comisión de Educación. Este calendario comprende diez proyectos de ley, actualmente en tramitación —aquí se comprenden, por ejemplo, las Leyes de Presupuestos, que, como he dicho en mi exposición, son de las que, por suerte o por desgracia, más inciden en los problemas educativos—; cinco anteproyectos de ley, en tramitación, a punto de estar dispuestos en cualquier momento; ocho anteproyectos de ley, en elaboración, y cuatro anteproyectos de ley, que todavía no hemos empezado a elaborar. Concretamente, la Ley de Enseñanzas Medias y Profesionales la considero incluida en el segundo grupo, en el de anteproyectos de ley en tramitación, entre las cinco que pueden estar ya dispuestas en fecha inmediata. Nuestro calendario, para este proyecto de ley, va encaminado a que pueda acceder a las Cortes en el próximo otoño.

Esta es la contestación concreta.

La señora RUBIES GARROFE: Otra pregunta era la relativa a la edad de jubilación de los profesores, y muy en particular de los maestros.

Señor Ministro: Evidentemente este tema no se ha tratado, pero es un tema que va, en general, relacionado con la calidad de la enseñanza y con el paro juvenil de los nuevos maestros, sobre todo de los que terminan sus estudios y no encuentran trabajo.

El señor MINISTRO DE EDUCACION

(Otero Novas): Como usted quizá conoce, aunque no tiene ninguna obligación de ello, entre los proyectos de acción de la UCD para este cuatrienio, está el de rebajar las edades de jubilación en general. Así pues, dentro de esta filosofía general, encaja perfectamente el problema que usted plantea. No obstante, entendemos, en el Ministerio de Educación, que éste sí es uno de los puntos donde la Ley General de la Función Pública tiene que dar un primer criterio, que pueda ser luego desarrollado en el Estatuto del Profesorado.

Entendemos, por lo tanto —me parece que en alguna otra pregunta se habla de esto—, que debemos esperar a este proyecto de Ley General de la Función Pública.

La señora RUBIES GARROFE: ¿Se sabe más o menos cuándo entrará en el Congreso este proyecto de ley? Para la función docente, este problema de la jubilación es muy grave.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Esto venía en alguna otra pregunta de las que he leído. Si usted prefiere, la contestaré después.

La señora RUBIES GARROFE: De acuerdo. Otra pregunta era relativa a lo que usted ha aludido de los concursos de traslado por especialización. Además, yo añadiría otro punto referente a la regionalización de los concursos de traslado. La regionalización, evidentemente, afecta a la calidad de la enseñanza, porque ya casi en todas las nacionalidades han aparecido o están próximos a aparecer los Decretos de la enseñanza de las lenguas propias. Este es un punto realmente grave, además del problema de la adaptación de los profesores a su medio.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Yo soy Ministro de Educación me parece que desde el 6 de abril. Una de las primeras cosas que se me ocurrieron a mí, en particular, ha sido el tratar de regionalizar los concursos de traslados de profesores. Esta ha sido una de las primeras instrucciones que yo he dado, y tengo la satisfacción de que hace ya cuatro o cinco días que los servicios del Departamento han preparado un proyecto de norma que, por una parte, tiene la virtud técnica

—ajena al problema que usted plantea— de refundir todas las disposiciones que afectan a los concursos de traslado, que son numerosísimas y farragosisimas, pero en las que se contiene, por otra parte, la introducción de criterios regionales para los concursos de traslados.

Teniendo en cuenta que hoy por hoy no sabemos lo que va a pasar con los Estatutos y que los Cuerpos docentes son Cuerpos nacionales, ha de hacerse compatible la existencia de un Cuerpo nacional con una fase regional del concurso —fase regional del concurso que yo todavía no he visto pero que me han presentado los servicios y aún tengo que estudiar— que puede hacerse, en teoría, antes o después de la fase nacional, como un procedimiento de resultados.

Como le digo, éste es un tema sobre el que ya hay redactado un borrador de norma y esperamos acometerlo rápidamente. Naturalmente, esta norma no surte efecto en este momento; será para el próximo curso académico.

Quiero anticiparles también que una de las cosas que queremos suprimir es el concurso de traslados en fecha fija, o sea, queremos ir a un procedimiento de concursos de traslados permanente. Es decir, los traslados se hacen en fecha fija pero la petición de plazas se va haciendo en el momento en que cada profesor quiera. Esta es otra de las novedades que queremos introducir en este sistema de concursos. Como digo, esto es para el curso siguiente, no para el inmediato; para el inmediato estamos tratando de habilitar unas medidas provisionales que atiendan de todas formas a los graves problemas que un concurso puramente nacional plantea, sobre todo en regiones bilingües. Estamos pensando en Cataluña, en el País Vasco, en Galicia, por la existencia de relativamente pocos profesores que dominan la lengua vernácula.

Vamos a ensayar un procedimiento de una especie de segundo concurso de comisiones de servicios que permitan a los profesores que conocen la lengua, entre otros factores, la permanencia en esas regiones. Como digo, ésta es una medida provisional; por consiguiente, no es una medida perfecta y la medida teóricamente perfecta, dentro de lo que en política se puede hacer como perfecto, esa medida más definitiva vendrá para el curso próximo con esa normativa a la que hago referencia, en la que se contemplarán también los problemas de la especialización, que me he olvidado decirle.

La señora RUBIES GARROFE: La última pregunta es referente a que el señor Ministro ha aludido a la calidad de enseñanza en varios puntos, pero me gustaría saber los proyectos que tienen en el Ministerio para la evaluación del sistema educativo y la evaluación de la función docente, porque yo pienso que es uno de los aspectos fundamentales para conseguir la calidad de la enseñanza.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Aquí mi contestación tiene que ir un poco en la línea de repetir lo que dije en mi primera intervención. La evaluación del sistema educativo va a seguir básicamente dos vías: una, la vía de la inspección que, como digo, queremos potenciar. Los Cuerpos inspectores, naturalmente, han de estar sometidos a un proceso de readaptación de sus estructuras, a un proceso, probablemente, de incremento de sus efectivos. Consideramos que la función inspectora es una función básica de la Administración Central del Estado, a reserva de lo que salga en las discusiones de los Estatutos.

Por otra parte, la inspección queremos orientarla (ya la estamos orientando; ya se estaba orientando cuando yo entré como Ministro de Educación) en una doble vertiente: una inspección, digamos, generalista y una inspección por áreas especializadas. Creo que éste puede ser un buen camino.

El control del sistema educativo entendemos nosotros —seguramente por eso creemos en la democracia y seguramente todos ustedes lo creen igual— que ha de conseguirse por la democratización de los centros. Creemos que cuando existan unos procedimientos de gestión democrática de los centros, de participación democrática en los centros, entonces se hará una evaluación más perfecta por parte de los profesores, la autoevaluación por parte de los padres y, en su caso, por parte de los alumnos.

Entonces pensamos que la doble incidencia de una inspección mucho más potenciada, pero sobre la base de un trabajo más de base, que es el trabajo de los propios interesados en la función docente, creemos que es el camino para conseguir la evaluación del sistema educativo y el control de la calidad de la enseñanza.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PEREZ RUIZ: Yo quería formular al señor Ministro un par de preguntas. Una, de carácter general, que podría denominarla de cuestión de fondo, y otra, ya más particular. Me voy a centrar en la primera.

Evidentemente, nos encontramos de cara a la autonomía en la reestructuración general del Estado, y aquí se han hecho algunas referencias a este tema en cuanto a la organización, a la calidad del profesorado, etcétera, al papel que en las autonomías van a tener. Pero yo echo en falta en la exposición del señor Ministro un tema, que es concretamente el del contenido pedagógico de la enseñanza.

A mí me gustaría saber cuál es el criterio del Ministerio en relación con el análisis imprescindible que hay que hacer de los contenidos de los libros de texto, especialmente en las áreas de lo social, en las que nos encontramos con auténticas mentiras históricas, con auténticas situaciones de discriminación histórica de unos pueblos que van teniendo su importancia, que van conformando toda la superestructura o el super-yo de los españoles y nos van haciendo creer que unos pueblos fueron más desorganizados políticamente, y al final, nos encontramos con que unos pueblos son más trabajadores y otros menos trabajadores, unos más listos y otros más torpes, y esto tiene una gran importancia.

Los andaluces estamos muy preocupados porque los libros de texto que se enseñan y se explican en los colegios tienen profundas discriminaciones contra el pueblo andaluz. Nos gustaría saber cuál es la postura del señor Ministro respecto a este tema.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): A mí me satisface muy especialmente esta pregunta, porque da la casualidad de que la semana pasada encomendé al Subsecretario del Departamento la creación de un grupo de trabajo, por llamarlo de alguna forma, que estudie precisamente la situación real de nuestros libros de texto, en orden a dos cuestiones: por una parte, ver cómo se trata el hecho regional y el hecho nacional español en esos libros de texto es un punto muy importante. Y por otra parte, cómo se trata el hecho, digamos, internacional.

Creemos, naturalmente, que la educación ha de ser una educación para la convivencia. Por una parte, para la convivencia internacional no se puede educar a los niños como probable-

mente algunos de nosotros hemos sido educados, en un sentido de chauvinismo nacional, en un sentido de odio al extranjero o a determinados países extranjeros. Y por otra parte, hay que educarlos dentro de España, para valorar a todas y cada una de las regiones.

Efectivamente, hay contenidos educativos que se derivan de determinadas victorias militares y que no pueden mantenerse y, por otra parte —también hay que decirlo, y es muy importante para que se contenga una educación, un espíritu vamos a llamarle español—, hay que potenciar el sentimiento regional, la dignidad de cada una de las regiones, pero hay que potenciar también el sentido de la comunidad española.

En estas direcciones he encomendado ese trabajo. Me parece muy interesante su pregunta, y quería decirle, como ya antes particularmente le he insinuado, que en esta dirección cualquier colaboración que los señores Diputados puedan hacernos, conociendo más concretamente la realidad de su propia región, cualquier colaboración nos vendrá muy bien. Es mucho más difícil desde una estructura central poder detectar cada uno de estos aspectos que puedan incidir negativamente en la educación de los niños. Con mucho gusto esperamos su colaboración y se la agradecemos.

El señor PEREZ RUIZ: De acuerdo, gracias señor Ministro.

La otra pregunta es un poco más breve en cuanto a la formulación y me imagino la respuesta. Se trata de que en relación con la calidad de la enseñanza el señor Ministro se ha remitido a la autonomía en cuanto a la calidad del profesorado. Es decir, al hablar de calidad del profesorado hizo una remisión a las Autonomías; sin embargo, es evidente que mientras las Autonomías llegan o no llegan —algunas ya van a llegar, otras van a tardar más—, los profesores están desarrollando acciones de perfeccionamiento, tanto en el orden pedagógico, como en la calidad de la enseñanza, etcétera. Estas acciones son particulares de grupos de profesores que se reúnen, como ya empezaron, quizá en forma pionera, los catalanes. En Andalucía llevamos ya cinco años desarrollando acciones de escuelas de verano. Tanto en Sevilla como en Granada, y, concretamente, la experiencia de la Semana Pedagógica del Colegio Alfárafe, o la Semana de la Escuela de Verano de Alcalá de

Guadaira son experiencias que deberían ser atendidas, apoyadas por el Ministerio, mientras se consigue la autonomía o no se consigue.

Me gustaría saber cuál es la postura del Ministerio con respecto a estas experiencias concretas de perfeccionamiento del profesorado.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): Sí; desgraciadamente, estas experiencias las conocemos poco a nivel oficial. Yo las conozco algo de hace años, porque estas experiencias —como seguramente sabe muy bien el señor Diputado— nacieron, en lo que yo sé —y no quiero dogmatizar—, con un cierto carácter político de oposición al régimen anterior; había un cierto carácter contestatario en estas reuniones.

En este momento, yo las conozco fundamentalmente a través de las revistas especializadas de educación, de las que he leído, por ejemplo, los anuncios para este verano, una revista que se llama «Cuadernos de Pedagogía». En «Cuadernos de Pedagogía» anunciaban estas reuniones en Vigo o en Galicia, otras en Barcelona, que son las tradicionales, en Valencia, etc., o sea, que lo conozco pero más bien extraoficialmente que oficialmente. Naturalmente que el Ministerio tiene interés en conocer las experiencias de estas escuelas y tendrá interés en ayudar, aunque me parece que algo se está ayudando a través del INCE, pero la ayuda será muy pequeña. Entonces tenemos que concretar dos cuestiones. Primera, que estén naturalmente en los Presupuestos del Ministerio de Educación, que, como ustedes saben, son los más grandes de todos los Departamentos ministeriales, pero que, sin embargo, son insuficientes para los fines que atienden. Tenemos una dificultad presupuestaria normal y general. Y, luego, naturalmente, lo que hemos de comprobar —ustedes comprenderán que debe ser así— es si estas escuelas de verano no son, digamos, escuelas de un partido político. Espero que no lo sean o, si lo son, puedan dejar de serlo.

Entonces, si no son escuelas de un partido político, si son escuelas técnicas de formación del profesorado, naturalmente el Ministerio tendrá interés en participar de alguna forma y en apoyar estas iniciativas.

Yo quiero, no obstante, volver a insistir en el tema de la financiación. Cuando todavía no tenemos dinero suficiente para financiar toda la

enseñanza obligatoria de los niños, tampoco podríamos atender plenamente a la formación del profesorado en estas iniciativas que, de todas maneras, nos parecen importantes y muy dignas de estudio.

El señor **PRESIDENTE**: Don Luis María del Puig Olive ha formulado una pregunta.

Veo que doña Marta Mata levanta la mano, pero me parece que no se refiere a ninguna de estas preguntas. Tiene la palabra.

La señora **MATA GARRIGA**: Quisiera aclarar un poco lo dicho por el señor Ministro ofreciendo dar la información necesaria sobre las actividades que los grupos de maestros privadamente hemos realizado desde hace muchos años, nacidas, claro, dentro del franquismo, no sé si dentro de la oposición política, pero desde luego dentro de la oposición pedagógica, sí. No sé si puede llamarse oposición política enseñar didáctica de la matemática nueva o de la lectura o simplemente intentar sacar la escuela en la que nosotros trabajamos del marasmo en que se encontraba en 1960. Entonces, realmente el día que ustedes quieran puedo dar la información —y aquí hay más personas que pueden darla— con respecto a estas actividades de primera mano y con respecto a las ayudas y desayudas en que los Ministerios, no ya en tiempo del franquismo, sino en la actual situación, la han colocado.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): Muchas gracias. Querría advertirle también que, aparte de este tipo de escuelas a las que ustedes han hecho referencia y que yo mismo he mencionado, están surgiendo también en España otras iniciativas de signo ideológico diferente, aunque no vienen anunciadas en «Cuadernos de Pedagogía». Son de un signo ideológico diferente. Naturalmente, cualquier ayuda a este tipo de actividades tendrá que ser con carácter general a todo tipo de escuelas de formación de profesorado.

En fin, es algo que estudiaremos dentro de nuestras posibilidades presupuestarias y agradecemos a la señora Diputada la información que nos ofrece, que, repito, nos interesa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista de Cataluña, tiene la palabra el señor Puig Olive.

El señor PUIG OLIVE: Yo tengo dos preguntas. Voy a referirme a la primera, que, en realidad, he desdoblado en dos. En ella intento solicitar del señor Ministro que nos explique un poco cuáles son los criterios del Ministerio en lo que se refiere a las competencias de los futuros entes autonómicos. A la altura en que está la discusión de los Estatutos o la presentación de enmiendas, es de suponer que el Ministerio tiene una postura tomada referida al posible texto de competencias de los entes autonómicos.

La segunda parte de la pregunta era si esas competencias incluirían la planificación y organización regional o de nacionalidad de la enseñanza, y me remito para ilustrar mi pregunta a lo que ha dicho el señor Ministro anteriormente respondiendo al Diputado andalucista cuando el señor Ministro solicitaba ayuda de los enseñantes o de los Diputados de regiones, en lo que se refería a los contenidos regionales o de la planificación de la educación en nuestro país. Yo creo en este sentido que lo mejor sería que los propios enseñantes de cada región fueran los que planificaran esos contenidos. Me parece evidente.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): En lo sustancial, no puedo contestar a la pregunta que me plantea el señor Diputado. No puedo contestársela, porque en este momento son ustedes los que me la tienen que contestar a mí. Es decir, el balón de esta pregunta está en su terreno. En el proyecto de Ley de Estatutos de Centros hay unos artículos en los que ha de darse contestación a esta pregunta. Por consiguiente, no me parece elegante ni casi constitucional —perdón— adelantarme yo a decir cuáles son los criterios cuando se ha cerrado el periodo de enmiendas y están ustedes pendientes de iniciar el debate sobre este punto.

Solamente quiero hacer una matización y es que yo creo que, seguramente, no ha sido la intención del señor Diputado la que yo le he dado o interpretado. El dice que los enseñantes sean los que planifiquen. Quiero decir —y lo he manifestado en mi primera exposición— que yo estoy en contra de todo corporativismo en las decisiones. Creo que esto sería volver al nacional-sindicalismo. Los enseñantes, naturalmente, son un sector muy importante en el sistema educativo, pero no el único, o sea, que han de

ser en todo caso otros sectores además de los enseñantes los que puedan participar en la planificación educativa.

El señor PUIG OLIVE: Señor Ministro, puede estar seguro de que no era esto lo que yo proponía. En todo caso, mi segunda pregunta se refería a la educación permanente de adultos. Yo creo que en la exposición rápida que nos ha hecho el señor Ministro han quedado sueltos algunos elementos, por ejemplo, los que además de pedirle una ampliación de los criterios del Ministerio respecto a este tema, los de la concreción de la idea de superar lo que es la campaña de alfabetización y lo que es la simple Enseñanza General Básica en barrios o en zonas rurales. Es decir, cómo se concreta esto, cómo esto se puede organizar con criterios y elementos, como los que ha señalado el señor Ministro de utilización de radio y televisión, etcétera; además, con el problema gravísimo de la dotación y estructuración del profesorado de la educación permanente de adultos.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Desgraciadamente, en este tema la atención prioritaria del Ministerio va a estar orientada a la educación de adultos en Básica. Desgraciadamente, tenemos todavía demasiada gente adulta que carece de la instrucción básica; gente que vive tanto en España como en el extranjero, porque estamos impartiendo esta educación de adultos no solamente en el territorio nacional, sino a nuestros emigrantes.

En este sentido, nuestros primeros esfuerzos son poner en marcha como novedades, aparte de la utilización de los medios normales que ahora tenemos, un programa de educación de adultos por televisión y por radio en las islas Canarias. Programa que yo calculo que podremos empezar perfectamente en el próximo curso.

En este mismo verano vamos a poner en marcha no la educación en sí misma, sino los estudios necesarios para tratar de generalizar la utilización de la televisión y de la radio en la enseñanza de educación básica de adultos en todo el territorio nacional. Incluso en la intención somos algo más ambiciosos, porque quisiéramos aprovechar estos esfuerzos para realizar entonces esfuerzos de colaboración con los países iberoamericanos, de tal forma que estos

programas sirvieran para nuestra política de presencia y de ayuda en Iberoamérica.

Estos programas los queremos conectar con los centros de educación a distancia. Es decir, no queremos que sean experiencias paralelas, sino que sean instrumentos que utilicen los centros de educación básica a distancia y el Instituto de Educación Básica a Distancia.

En cuanto a la formación de adultos, que no es la básica, como he querido indicar —no sé si me he explicado bien—, aquí el Ministerio entiende que no debe hacerlo solo, sino que aquí debemos ir a unos programas, sobre todo en colaboración con el Ministerio de Cultura para promocionar este tipo de educación de adultos superior a la Básica.

El señor PRESIDENTE: Señores, por la hora que es, si me permiten, yo daría la palabra a don Juan Carlos Rodríguez Ybarra para que haga un resumen de las dos preguntas que constan en el orden del día, para no dejar en ningún caso éstas para una posterior sesión, y después podemos seguir con las preguntas que han sido formuladas en este tiempo intermedio, porque la posibilidad de contestar verbalmente o por escrito creo que no debe excluir a las preguntas formuladas por don Juan Carlos Rodríguez Ybarra y don Virgilio Zapatero, que deben formalizárselas directamente al Ministro.

El señor GOMEZ LLORENTE: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gómez Llorente.

El señor GOMEZ LLORENTE: Es que realmente lo que nos propone el señor Presidente es una alteración en el orden del día, porque se trata de otras cuestiones que estaban insertas después de la sesión informativa a cargo del señor Ministro. Yo entiendo que este turno de preguntas que estamos consumiendo ahora están completando el primer punto del orden del día, y que las otras preguntas son de otra naturaleza reglamentaria completamente distinta, por lo que parecería lógico agotar el orden del día en los términos en que venía establecido.

El señor PRESIDENTE: Es indudable que

es así, como usted dice. Lo único que pasa es que en este caso, si seguimos el orden del día y como nos quedan prácticamente treinta preguntas, las preguntas formuladas por don Virgilio Zapatero y don Juan Carlos Rodríguez Ybarra quedan desde luego excluidas de la sesión de hoy y diferidas a otra sesión distinta.

La señora VINTRO CASTELLS: Yo lo que pediría, siguiendo la línea argumental de Luis Gómez Llorente, es que si no se puede terminar el orden del día en la sesión de hoy, como el señor Ministro ha dicho que en principio él no tenía inconveniente en que pudiera continuar esta sesión informativa abierta, que quedáramos al terminar la sesión de hoy para la continuación de la misma, ya se hayan agotado todas las preguntas del primer punto o queden solamente las otras, pero lo que me parece un poco absurdo es que dejemos esto colgado. Por otro lado, quería manifestar mi sorpresa ante el hecho de que hayamos formulado las preguntas por escrito para luego repetirlas oralmente, porque me parece que el señor Ministro podría contestar a las preguntas escritas y quizá así el trámite sería más ágil.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gómez Llorente.

El señor GOMEZ LLORENTE: Es de justicia aclarar que el Presidente de la Comisión ha tenido la bondad, a petición de nuestro Grupo, de permitir que se pueda hacer una versión «in extenso» de la pregunta escrita, lo cual hemos rogado a la Presidencia, habida cuenta del poco tiempo que había para formularla. Hemos entendido que el presentarlas por escrito era, a su vez, una cortesía al señor Ministro para que pudiera conocer unos minutos antes sobre qué tema iba a tener que pronunciarse; pero para ahorrar tiempo de hacer una larga redacción pedimos a la Presidencia —y ésta ha accedido— que no se hiciera más que una explicación del tema y después un desarrollo oral.

El señor PRESIDENTE: Desde un punto de vista formal, es indudable que no podemos entrar en los siguientes temas del orden día sin haber agotado el primero. Era una razón, yo creo, de utilidad práctica la que me inducía a hacer la proposición que he hecho, pero la retiro. Seguimos con las preguntas que se han

hecho como consecuencia del informe del señor Ministro. Llegaremos a un punto, terminaremos, y seguiremos en otro momento.

Hay ocho preguntas del Grupo Parlamentario Comunista y veintitantas del Grupo Parlamentario Socialista. Podemos ir dando la palabra alternativamente, o seguir el sistema anterior. Si es así, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Comunista. De acuerdo con sus observaciones, si quiere, leemos las preguntas y no hay necesidad de intervención. *(Asentimiento.)*

La primera pregunta dice: «Garantías del Ministerio para que el primer día del curso 1979/1980 todos los centros estatales tengan sus dotaciones de profesorado completas, terminadas las construcciones previstas y los equipamientos y previsto el pago de haberes al profesorado. Aclaremos que las delegaciones provinciales traspasan esa responsabilidad al Ministerio.»

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): Garantías de esto, me gustaría poder dárselas. Lo que sí puedo decirles es que el Ministerio —y aquí tengo una nota de lo que hemos hecho— tiene previstas once medidas que considera necesario introducir de aquí al próximo curso, precisamente para que el próximo curso pueda empezar en la fecha adecuada, con los equipamientos adecuados. En cada uno de estos puntos tenemos el objeto de la medida y tenemos también el calendario de las actuaciones. Antes del primero de julio los delegados deben conocer esto, deben remitirlo, etcétera. ¿Quién es el responsable de cada una de estas medidas? Yo, si usted quiere, le explico las once medidas, pero me parece que nos demoraríamos mucho.

La señora **VINTRO CASTELLS**: En todo caso, agradecería si se pudiera facilitar una copia por escrito de estas medidas para conocimiento de los miembros de la Comisión. Quizá agilizaría el trámite y como somos más o menos entendidos en el tema, quizá sin la explicación completa de las medidas podríamos seguir el calendario previsto.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): No hay ningún inconveniente por mi parte, siempre y cuando ustedes entiendan que éste es un documento de trabajo interno del Ministerio. De ninguna manera yo aceptaré que luego me digan que antes del uno de julio se

dijo esto... que resulta que fue después... o antes... Con esa salvedad, no tengo inconveniente en facilitárselo.

El señor **PRESIDENTE**: «Por qué el proyecto de dedicación exclusiva no responde a los pactos firmados por los representantes de los maestros y del Ministerio en mayo de 1978, y por qué unos criterios “pedagógicos” se establecen en un proyecto del Ministerio de Hacienda.»

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): ¿Por qué se establecen en un proyecto del Ministerio de Hacienda? Es sencillísimo, porque la legislación así lo manda. Yo no puedo presentar al Parlamento, al Gobierno —no tengo capacidad para ello— un proyecto de ley de dedicación exclusiva del profesorado, en cuanto afecta a las retribuciones, en cuanto afecta a la competencia del Ministerio de Hacienda. No obstante, naturalmente, el Ministerio de Educación de alguna forma interviene en la presentación de este proyecto de ley. En el proyecto me parece que se dice «a iniciativa del Ministerio de Educación», y el Ministerio de Educación ha estado trabajando en algunas de las enmiendas que se han formulado a este proyecto de ley.

En cuanto al compromiso firmado con los maestros, debo ser sincero: yo no conozco ese compromiso, probablemente lo hay, pero no lo conozco. En todo caso debo aclararles que tampoco me ha preocupado demasiado conocerlo, porque este proyecto ha sido presentado por mi antecesor, y, caso de existir algún compromiso firmado, él sí lo conocería. Este proyecto se está tramitando en las Cortes; no me he preocupado, la verdad, de conocer ese compromiso firmado.

El señor **PRESIDENTE**: La tercera pregunta dice: ¿Cómo piensa el Ministerio respetar, a nivel de traslados, el criterio ampliamente manifestado de no obligar a un trasvase forzoso de profesionales de unas regiones a otras habiendo vacantes en las regiones de procedencia y siendo imprescindible el conocimiento del idioma para el enraizamiento escuela-entorno social?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): Debo aclararles que, aunque ustedes me han presentado las preguntas por

escrito, no he tenido tiempo de leerlas, me estoy enterando sobre la marcha, por lo menos en su mayoría.

Esta pregunta creo que la he contestado antes. Doy por reproducido lo dicho.

El señor PRESIDENTE: ¿Podría precisar el señor Ministro en qué van a consistir las Escuelas de Funcionarios Docentes, cuántas va a haber, cómo se va a acceder a ellas, cuántos años van a durar los estudios, quiénes van a ser sus profesores, y cómo se van a financiar?

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN (Otero Novas): Las contestaciones a estas preguntas son prematuras, porque estamos todavía haciendo los estudios previos. No obstante, algunos criterios personales sí puedo darles.

¿Cuántas va a haber? En el momento en que entre en funcionamiento la totalidad del sistema, debe haber por todo el territorio nacional las suficientes para atender al número de funcionarios docentes que se precisen. No puede darse una contestación general, porque no es lo mismo, por ejemplo, el BUP que la EGB, y obviamente deberá haber muchas más de este último.

La idea es, por supuesto, no hacerlas en Madrid, también en Madrid, pero no sólo en Madrid; hacer escuelas extendidas por todo el territorio nacional.

¿Cómo se va a acceder a ellas? Desde luego, no libremente, no simplemente por la voluntad de un señor de acceder a ellas, sino que, previsiblemente, para la entrada en estas escuelas habrá alguna forma de selección.

¿Cómo va a ser? No quiero decirlo ahora porque no tengo la decisión tomada; la decisión que presentaré al Parlamento no la tengo tomada, pero algún criterio de selección hay que establecer. Suprimimos la selección única, el momento único, de la oposición por un doble procedimiento de selección: una selección al entrar en la escuela, que ya veremos cómo se hace (obviamente quiero decir que en este tema, como en otros, escucharemos la opinión de los sectores afectados); y un segundo momento de selección que será a lo largo de la permanencia en la escuela.

Quiere decirse que, en nuestra idea, deberá entrar en las escuelas un número sensiblemente superior al de las necesidades de funcionarios, de manera que la escuela sea, al mismo tiempo,

una escuela también de selección; de no hacerse así, caeríamos en los experimentos de otras escuelas que han sido un fracaso absoluto, porque se convierten en un trámite.

Duración de los estudios en esas escuelas: en principio, la idea que yo tengo, una idea que me gustará contrastar, es que sea una duración aproximadamente igual a la que hoy ocupa al candidato a funcionario en la preparación de la oposición. Una duración aproximadamente igual.

Esto es lo que, de momento, puedo contestarle; ya le digo que estamos en grupo de trabajo todavía estudiándolo y que una vez que el grupo de trabajo tenga una idea o presente una idea la someteremos a consulta.

El señor PRESIDENTE: Quinta pregunta: ¿Cuál es la posición del señor Ministro y de su Departamento sobre las competencias asignadas a las comunidades autónomas en los Estatutos Vasco y Catalán en materia de enseñanza y lengua?

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Yo creo que en esta pregunta tengo que responder lo que antes he dicho a otro Diputado catalán: esto es un balón que se está jugando en el Parlamento en estos momentos. El Grupo Parlamentario de UCD ha presentado sus motivos de desacuerdo a los Estatutos Vasco y Catalán. Yo creo que no debo añadir nada a lo que se ha dicho en este tema, advirtiéndolo, por otra parte, que, como no estoy en esa discusión ni en esa Comisión, tampoco lo domino perfectamente. Yo podría improvisar unas contestaciones con mis criterios personales, pero no me parece oportuno. Yo debo someterme a lo que mi Grupo haya establecido en relación con esos temas.

Por otra parte, tenemos el propio proyecto de ley de Centros Docentes, que es la Ley Orgánica que desarrolla el artículo 27 de la Constitución, que incide también, de alguna forma, sobre la contestación a este tema. Es una ley que son SS. SS. mismos los que en próximos días van a tener que empezar a debatir.

El señor PRESIDENTE: Pregunta sexta: ¿Qué enmiendas concretas va a presentar UCD al Estatuto de Centros Docentes y, en especial, a la Ley de Financiación de la Enseñanza Gratuita? Mientras no esté aprobada esta última

ley, ¿cómo va el Ministerio a controlar las subvenciones actuales dado que el decreto actualmente en vigencia no se cumple?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): Las enmiendas al Estatuto de Centros Docentes ya están presentadas. No le puedo hablar de futuro; ya es de pasado. Ahí las tienen SS. SS., en el «Boletín Oficial de las Cortes»; por lo menos están en la Cámara, porque se ha cerrado el plazo de la presentación.

Las enmiendas a la Ley de la Financiación de la Enseñanza Obligatoria todavía no las tenemos redactadas. Yo pretendo que se ajusten a los principios que he expuesto anteriormente. La concreción espero hacerla en el mes de julio; me reuniré con los señores representantes de mi Grupo en esta Comisión y, entre todos, elaboraremos esas enmiendas. De momento, no puedo decir cuáles van a ser; sólo los principios a los que deseo que se ajusten, que son los que ya he mencionado.

En cuanto al control de las subvenciones, ya he dicho que mientras entra en vigor la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria, para el próximo curso queremos modificar el decreto de concesión de ayudas, tratando de introducir en este decreto algunos de los principios que pretendemos introducir en la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria. Naturalmente, uno de esos principios será el control. Queremos establecer procedimientos de control, ir ensayando procedimientos de control; no los podremos establecer todos porque algunos habría que establecerlos por Ley; pero, en la medida de lo posible, vamos a tratar de introducirlos.

Para ello, también hay que pedir la colaboración social en su cumplimiento. Es muy difícil exigir su cumplimiento en este tema si nadie denuncia concretamente el incumplimiento; es decir, cada incumplimiento concreto. Es, quizá, muy sencillo hablar de incumplimiento genérico, pero el Ministerio debe saber que es el colegio tal el que incumple las normas vigentes.

La señora **VINTRO CASTELLS**: Quería decir que en el decreto actualmente en vigencia se contemplan una serie de medidas que han sido las propias Delegaciones del Ministerio las que no las han puesto en práctica.

Yo agradecería al señor Ministro que no se

quejara de la falta de colaboración social, porque concretamente en Barcelona esta Comisión sí ha funcionado, y hay que agradecer a la Delegada del Ministerio de Educación en Barcelona las facilidades que ha dado para la constitución de esta Comisión y las facilidades de documentación. Pero, a pesar de que se denunciaron unos casos y que incluso se retiraron subvenciones y se decía que se podría en esta Comisión hacer nuevas adjudicaciones, luego, el dinero sobrante ha quedado concentrado en Madrid y se sigue sin saber qué se ha hecho de él; y esto en una Comisión que ha funcionado con muchas horas de trabajo de sectores sociales que han ido allí precisamente a colaborar. Este es el caso absolutamente excepcional de Barcelona; en parte ha funcionado en Madrid; mucho menos en Sevilla, y no tengo constancia de que haya funcionado en otro sitio, precisamente por la falta de interés y, quiero decirlo, de las autoridades ministeriales encargadas de velar por el cumplimiento de este decreto.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): A mí me gustaría saber qué aspectos del decreto de convocatoria se han incumplido.

La señora **VINTRO CASTELLS**: La creación de las comisiones provinciales de control de las subvenciones; el requisito de que existieran las asociaciones de padres, visando las subvenciones que se otorgaban a los centros; las condiciones que reunían estos centros para obtener las subvenciones y que debían visarlas dos comisiones no existentes; es decir, lo que dice el decreto.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): ¿En qué provincias no se ha cumplido?

La señora **VINTRO CASTELLS**: Por ejemplo, en Tarragona, Gerona, Lérida; en estas provincias estas Comisiones no han funcionado; y puedo seguir con otras provincias más.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): No sé si procede, señor Presidente, el diálogo o que después la señora Diputada me concrete. Debería decirme si no ha funcionado porque no han comparecido los padres porque no los ha citado el Delegado. Que

me dijera, si lo sabe, algunas de estas cosas concretas, porque entonces existiría la posibilidad de tomar alguna medida al respecto.

La señora VINTRO CASTELLS: Lo haré con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número siete: ¿Piensa el Ministerio proceder a la expropiación de terrenos para construcción de centros de Preescolar y EGB, dado que en las grandes ciudades no existe posibilidad de zonas disponibles para estos equipamientos y para no separar, en definitiva, al niño de su medio natural?

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Muy difícilmente, porque en la medida en que utilicemos fondos públicos para estas expropiaciones, no podremos luego hacer las escuelas.

Como ustedes saben, la obligación de aportar los terrenos es del Municipio y creo que en este país tenemos que acostumbrarnos a tomarnos en serio las autonomías. Si damos autonomías a los Municipios, a las regiones, creo que procede que cada ente autónomo asuma sus responsabilidades. Yo ya sé que los Municipios están en malas circunstancias económicas, pero la solución para estas dificultades económicas de los Municipios no está en que el Ministerio de Educación asuma con su presupuesto las obligaciones del Municipio, sino que estaría, si acaso, en que el Municipio plantee al Gobierno y al Parlamento sus necesidades financieras para atender a sus obligaciones. Si es el Ministerio quien expropia los terrenos, quien los compra, estaremos haciendo una política paternalista, que es justamente lo contrario de la política autónoma que queremos seguir con todas sus consecuencias y en todas sus esferas, en la esfera regional y en la municipal.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número ocho: ¿Cuáles son los criterios concretos para la elaboración del código deontológico del profesorado al que el señor Ministro ha hecho referencia? ¿Cuándo considera el señor Ministro que la demora del Estatuto de la Función Pública será suficiente para anticiparse con el Estatuto del Profesorado?

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Yo entendería que habría una

demora si el Estatuto de la Función Pública no entrara en las Cortes en otoño. Entonces adelantariamos alguna parte del Estatuto del Profesorado. Los criterios de elaboración del código deontológico serán sometidos en su momento a consulta; no se los puedo detallar ahora, pero serán sometidos a consulta.

El señor PRESIDENTE: Si ustedes quieren entramos en las preguntas del Grupo Socialista o, por lo menos, empezamos, según el tiempo de que disponga el señor Ministro y lo que diga la Comisión.

El señor GOMEZ LLORENTE: Podemos seguir hasta las dos y media.

El señor PRESIDENTE: Tenemos una pregunta de don Juan Carlos Rodríguez Ybarra, que dice: «Existen unas discriminaciones entre maestros jubilados antes de la integración en profesores de EGB y aquellos que se jubilaron después. En el primer caso, la pensión de jubilación se rige por el coeficiente 2,9, y en el segundo caso, por 3,6. ¿Piensa el Ministerio equiparar las pensiones de los maestros jubilados con las de los profesores de EGB en la misma situación, habida cuenta que ambos están en posesión del mismo título y de los mismos estudios?»

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Siento comunicarle que para contestar este tipo de preguntas tengo que pedir la información a los servicios correspondientes del Ministerio. No puedo improvisar una contestación. Si quiere el señor Diputado se la contesto por escrito, la doy por recibida y le envío la contestación. (*Asentimiento.*)

El señor PRESIDENTE: Hay otra pregunta del Grupo Parlamentario Socialista de don Antonio Rodríguez Rodríguez. ¿Quiere él hacer la pregunta o quiere que yo la lea?

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Puede leerla, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La primera pregunta es: ¿Para cuándo y cuáles tiene previstas el Ministerio las transferencias de competencias a los entes preautonómicos?

El señor MINISTRO DE EDUCACION

(Otero Novas): En relación con la política de transferencias a los entes preautonómicos, voy a hacer una exposición personal, porque tengo que aclarar previamente que ésta, más que una contestación del Ministro de Educación, debería ser del Ministro de Administración Territorial. Se trata del tema de las transferencias a los entes preautonómicos y no se puede preguntar Ministerio por Ministerio, sino que debe haber una política global del Gobierno.

Personalmente, creo que dada la situación actual, el estado de la discusión de los Estatutos de Autonomía y la rapidez con la que se van a producir las primeras discusiones, sobre todo de los Estatutos Vasco y Catalán, pienso que debemos esperar a la luz que nos arroje el Parlamento para seguir efectuando o no transferencias a los entes preautonómicos. Personalmente, insisto, sería partidario de que hasta después del verano, es decir, hasta que ya el Parlamento haya decidido un mínimo de criterios en materia de educación, no hiciéramos transferencias a los entes preautonómicos. Una vez aclarado esto en el Parlamento durante este verano, creo que ya en el mes de septiembre con esos criterios podríamos decir cuáles y en qué líneas deben ir las transferencias a los entes preautonómicos.

Este es mi criterio personal, pero, como digo, es un criterio que yo someto al de mi compañero de Gabinete, el Ministro de Administración Territorial, porque entiendo que no se puede hacer una norma, no se puede establecer un criterio para transferencias en materia de educación y otro criterio diferente para otros Departamentos.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Me interesaba hacerle una pregunta respecto a Galicia, de donde es oriundo el señor Ministro. Concretamente quería saber si va a haber transferencias al ente preautonómico gallego, en materia de educación, antes del Estatuto de Autonomía.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Yo espero que sí, pero no puedo decirles cuáles, porque, repito, depende de los Estatutos de Autonomía. Puede ocurrir que el Estatuto gallego no se discuta en las Cortes este verano, parece probable que no ocurra así; pero, a pesar de todo, los criterios que se establezcan para los Estatutos catalán y vasco nos pueden

dar un marco de actuación que nos permita concretar qué tipo de transferencias se pueden hacer a los entes preautonómicos.

Obviamente lo que se establezca en los Estatutos hemos de considerar que es un techo; sabremos cuál es el techo dentro del cual tendremos que movernos.

El señor PRESIDENTE: La segunda pregunta dice: ¿En qué situación se encuentra el decreto de bilingüismo para Galicia?

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Este decreto se encuentra prácticamente ultimado, a falta de la conformidad de la Xunta de Galicia. El problema es, como ustedes saben, que la Xunta no tiene nombrados a la totalidad de sus miembros, y en este momento no existe todavía consejero de Educación, pero hemos mantenido unas conversaciones que ya están bastante avanzadas y creo que está ultimado el tema.

El proyecto de Decreto de Bilingüismo de Galicia contenía, como novedad con relación a los Estatutos catalán y vasco, una referencia al problema de la emigración. Ya he tenido reuniones con representantes de nuestros emigrantes en el extranjero, a los que les he planteado esta cuestión. Hemos llegado en principio a una idea inicial sobre este problema y yo calculo que ese Decreto de Bilingüismo puede salir entre hoy y, a más tardar, el 25 de julio, por poner una fecha muy importante para Galicia.

En todo caso, quiero advertirle que el Ministerio de Educación, por razones generales, tiene un gran interés en todos estos decretos de bilingüismo; interés que se ve acrecentado por el hecho de que su titular es gallego parlante. El Ministerio de Educación está trabajando en las medidas prácticas y necesarias antes de la promulgación del decreto, con objeto de que este decreto pueda ser aplicado efectivamente a principios del próximo curso. Es decir, que antes de promulgarse estamos ya trabajando en la infraestructura de aplicación, suponiendo —como se supone— que ese decreto va a ser objeto de aprobación.

El señor PRESIDENTE: La tercera pregunta dice: ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para resolver el problema de los maestros desplazados fuera de Galicia?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): El problema de los maestros desplazados fuera de Galicia es un problema peliagudo. Antes ya he dado la contestación general a los señores Diputados catalanes que me han preguntado sobre este tema y que doy por reproducido.

Este problema tiene en Galicia un agravante, igual que lo va teniendo en Andalucía; ustedes saben que en Galicia, en Andalucía y, en general, en las regiones subdesarrolladas se produce una cantidad de funcionarios muy superior a las necesidades que de esos funcionarios hay dentro de su propia tierra. Si todos los maestros gallegos fueran a trabajar en Galicia, tendríamos que triplicar o cuadruplicar el número de centros docentes en Galicia. Ya sé que junto a esto hay también maestros no gallegos en Galicia. Este problema de los maestros no gallegos en Galicia se va a solucionar con el concurso de traslado a que antes he hecho referencia; no por la vía de prohibir al no gallego que vaya a Galicia —como no se puede prohibir al no catalán que vaya a Cataluña, etc.—, sino por la vía de dar una preferencia al hombre o mujer de la región y, sobre todo, al hombre y a la mujer que conozcan la lengua de la región.

El señor **PRESIDENTE**: La cuarta pregunta dice: La política educativa del Ministerio sobre Preescolar, ¿en qué medida va a incidir sobre la escolarización de esta etapa en Galicia, que es una de las más bajas de España, si no la más baja?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): En Galicia vamos a plantear la política general del Departamento que ya antes he expuesto. Quiero decir al señor Diputado que Galicia es uno de los puntos donde vamos a realizar la experiencia de la escuela en casa; experiencia que, como saben, de alguna forma ya se ha iniciado en Galicia, pero que queremos potenciar; es decir, que si tenemos actualmente en cada provincia dos o tres maestros, profesores de EGB en comisión de servicio, dedicados a la potenciación de esta enseñanza en casa, este número lo vamos a incrementar y vamos a tratar también de subvencionar en la medida de lo posible esas experiencias que, como digo, da la casualidad de que han empezado en Galicia. También queremos establecerlas concretamente

en zonas de Andalucía, en los sitios donde podamos y donde exista una iniciativa social que acometa la resolución de este problema. Concretamente, Galicia y Granada son sitios donde existe esta iniciativa social y vamos a tratar de aprovecharla. Conforme esta iniciativa produzca frutos de satisfacción, vamos a tratar de ir extendiendo a otras zonas del territorio de España.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Creo que no es momento de iniciar el debate sobre este tema, pero quiero dejar constancia de que, tanto con respecto al tema de los profesores desplazados, como con respecto al tema de la escolarización en Preescolar, no estoy de acuerdo, no me parece la solución adecuada, lo mismo que en el tema de las transferencias de competencias al ente preautonómico.

Como tengo formulada una pregunta, lo dejaré para el momento de la participación en el debate, de acuerdo con lo que permite el Reglamento de las Cortes.

El señor **PRESIDENTE**: Quinta pregunta del señor Rodríguez: Un tema no tocado es el de los comedores y el transporte escolar. ¿Tienen prevista alguna innovación sobre estos temas?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): Sí, tenemos prevista alguna innovación.

Entendemos que el tema de los comedores y del transporte escolar debe ser, de alguna forma, transferido a la gestión de entes autónomos. No me estoy refiriendo exactamente a los entes preautonómicos o los entes de las nacionalidades o regiones. Posiblemente, los entes más adecuados para hacerse cargo, de alguna forma, de la gestión de esas actividades puedan ser las Diputaciones Provinciales. En todo caso, lo que sí está claro en nuestra idea es que el tema de los comedores y el transporte escolar debe tener una mayor colaboración social. No debe ser realizado íntegramente por el Ministerio de Educación, como ocurre actualmente.

Por otra parte, en cuanto a la financiación de los comedores y del transporte escolar, el Ministerio está pensando introducir alguna variación, por vía de enmiendas, al proyecto de Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria. Cuando ustedes empiecen a discutir ese pro-

yecto de ley, seguramente se encontrarán con alguna enmienda que, si el Grupo de UCD lo acepta, habrá sido sugerida por el Ministerio en contestación a esta pregunta suya.

El señor PRESIDENTE: Tengo tres preguntas —voy por paquetes— de un señor que no se sabe quién es porque no firma. Las leo: Criterios de actuación en la especialización de inspectores y criterios de unificación entre inspectores de los diversos niveles.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Sí, el Ministerio ha constituido una Comisión de representantes de los Cuerpos Inspectores, de la Inspección Técnica, para estudiar la posible unificación de los Cuerpos Inspectores, tal como insinúa alguna Disposición Transitoria de la vigente Ley General de Educación.

Los criterios de unificación son unos criterios todavía no elaborados; creo que no se sorprenderán los señores Diputados si les digo que son unos criterios muy controvertidos, o sea, que difícilmente se llega a un acuerdo entre las distintas inspecciones. Son unos criterios que, de alguna manera, en el futuro tendrán que afectar no solamente a la Inspección Técnica de EGB y a la Inspección Técnica de BUP, sino que también afectarán a lo que hoy son los Coordinadores de Formación Profesional, que es también una modalidad de la inspección.

En cuanto al criterio personal previo del Ministro, quiero decirles que yo creo que hay que pensar más en unificación de funciones que en unificación de Cuerpos; la unificación de Cuerpos no la descarto, pero debe ser una consecuencia de los criterios unificadores que se establezcan en las funciones, y no a la inversa. En conjunto, lo que quiero expresar es que me parece que está viciado el planteamiento al decir: «Vamos a unificar los Cuerpos y luego vamos a darles una función a los Cuerpos.» Creo que lo que hay que ver es cuál es la función, si esa función debe ser o no uniforme. Obviamente me parece que la función no es uniforme en todos sus extremos, que no es lo mismo inspeccionar EGB que Formación Profesional. Esa función debe tener especialidades y según como se establezcan esas especialidades, de este modo podremos ver si procede o no la unificación de los Cuerpos, cuestión que consi-

dero meramente adjetiva. Esta es la posición del Ministerio en el actual momento.

El señor PRESIDENTE: Otra pregunta: Cuando el señor Ministro habla de educación preescolar como subsidiaria, ¿quiere ello decir que durante estos próximos cuatro años el nivel preescolar va a seguir siendo subsidiario a pesar del reconocimiento que usted ha hecho como fundamental en la vida del niño?

El señor FRANCO GUTIEZ: Si me permiten, esa pregunta la he hecho yo y querría aclarar alguna cosa. Como el señor Ministro nos ha expresado la importancia que tiene este periodo sin ninguna duda, yo pregunto: Si esta importancia es real y es donde se produce la primera discriminación, ¿cómo se puede conjugar con la filosofía que el señor Ministro ha expuesto de igualdad, libertad y justicia? Yo me pregunto si en esta etapa van a salir beneficiados únicamente los niños que tienen posibilidades económicas, y está muy claro que es un sector muy concreto de la población; y los niños sin posibilidades económicas van a tener una inferioridad profunda cuando se introduzcan en EGB y, por consiguiente, para todo su futuro. Querría que me explicase un poco qué entiende usted por subsidiario, y si el Ministerio en estos cuatro años efectivamente la va a seguir considerando como subsidiaria.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): No sé si quedó claro en mi exposición que el objetivo del Ministerio es llegar a la plena escolarización en la etapa preescolar, al ciento por ciento, de los cuatro y cinco años. Los dos años anteriores de educación preescolar en lo que se refiere a los jardines de infancia, en primer lugar no tenemos posibilidades presupuestarias para acometerlo; en segundo lugar, tenemos serias dudas de que sea beneficioso emprenderlo, porque las experiencias de los países más avanzados así nos lo demuestran; es decir, la educación preescolar en la totalidad de los años de la etapa preescolar es algo que está en regresión en los países que ya lo han conseguido.

Ustedes seguramente conocerán cómo, no diré que en muchos, pero probablemente en bastantes o en unos cuantos países europeos, la educación preescolar no corresponde al Ministerio de Educación. Yo he estado hace pocos días

en el Consejo de Europa en una reunión de Ministros de Educación en la que se estaba discutiendo el tema de la siguiente conferencia de Ministros de Educación en Lisboa, en la que se planteó por la representación portuguesa precisamente el tema de la educación preescolar y la objeción por la cual no prosperó la propuesta portuguesa en sus propios términos fue por la observación que hicieron varios Ministros de que precisamente ellos, Ministros de Educación, no tienen a su cargo en sus países la educación preescolar.

La educación, insisto en que es sustitutiva de la familia, lo cual no quiere decir que no la vayamos a prestar; en los cuatro y cinco años pretendemos prestarla en el 100 por ciento, en los restantes años pretendemos fomentarla en el ámbito de educación a través de estos programas de escuela en casa, sin perjuicio de que otros Departamentos, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Cultura, Ayuntamientos, etcétera, puedan hacer jardines de infancia que realizan de alguna forma alguna acción, que no me atrevo a llamar educativa pero algo parecida a educativa.

En cuanto a la discriminación social hay que decir que es, digamos, relativa, es bastante relativa la discriminación social, porque hoy los centros públicos van atendiendo gratuitamente los niveles de preescolar, mientras que se está produciendo un poco el fenómeno inverso, o sea, son las clases que pueden pagar la educación preescolar las que no mandan a sus hijos a la preescolar porque si tienen que pagarla. O sea, que sin negar que hoy día todavía es un efecto de discriminación social la situación de la educación preescolar, quiero matizarlo en este sentido que acabo de indicar.

El señor PRESIDENTE: Otra pregunta, que no tiene el nombre tampoco, dice: ¿Qué criterios se van a seguir para seleccionar a los niños deficientes que deben acudir a un centro normal o a un centro especial de educación?

El señor TORRES SALVADOR: Si quiere le explico un poco más. En concreto ha hablado usted que ese 70 por ciento iría a los centros de educación especial de un centro normal y el otro 30 por ciento iría o estaría destinado a los centros de educación especial. En estos momentos existen algunos centros, en concreto en nues-

tra provincia se están ubicando dos nuevos centros, y la pregunta iba por ver qué criterio se va a seguir a la hora de seleccionar a los niños que se va a incrementar a esos centros, si va a haber un personal técnico dependiente del Ministerio, si se van a poner los psicólogos o pedagogos que se necesiten en estos centros de educación especial, o si, por el contrario, van a ser maestros nacionales normales los que van a estar al cargo de la enseñanza de estas clases.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): La contestación, naturalmente, es una contestación de atender a los criterios científicos que determinen cuándo un niño puede ir a un centro normal o a unos centros menos normales. La posición del Ministerio es que para ello queremos implantar lo que llamamos los equipos profesionales múltiples en cada provincia, que puedan atender a la orientación de los niños deficientes.

Pero, junto a esto, por contestar a la última matización que ha hecho usted, le diré que la posición del Ministerio es acumulativa sobre las alternativas que usted formula. Es decir, entendemos que estas decisiones y este trabajo ha de ser hecho, por una parte, por los propios profesores de EGB, o sea, los mismos profesores normales del sistema, auxiliados o en conexión con los Institutos de Psicología que tenemos en las provincias y que, desgraciadamente, prácticamente no funcionan. O sea, que nuestra idea está en acumular los dos tipos de trabajo: la orientación técnica, digamos, técnicamente superior en esta materia psicológica de los Institutos de Psicología, junto con la actuación de los propios profesores de los centros normales.

El señor PRESIDENTE: El señor Gómez Llorente me parece que hace indicaciones de que quiere hacer una pregunta.

El señor GOMEZ LLORENTE: Yo me atrevería a rogar al señor Presidente, puesto que prácticamente hemos llegado al límite del tiempo que había fijado el señor Presidente, el que tanto él como todos los señores Diputados me permitieran abusar solamente de su atención tres minutos, porque estoy muy dispuesto a dejar los temas de fondo y extensos que había planteado en otras preguntas, pero desearía, si me lo permite la Presidencia, formular una pregunta muy

concreta, muy breve; pero que, a su vez, entiendo que es muy urgente, y que quizá dentro de unos cuantos días en la próxima sesión ya no tendría valor.

En realidad, yo quería referirme a un tema muy puntual pero muy urgente, que es el de los traslados forzosos de algunos maestros, que son Alcaldes o Concejales en sus respectivos Municipios. Conozco en mi circunscripción algunos casos de personas que se encuentran en estas condiciones y que verían completamente en entredicho el poder continuar con el ejercicio de su carrera o el poder continuar con el desempeño del cargo público. Me he permitido solicitar esta urgencia porque, como todo el mundo sabe, estamos en una época del año muy decisiva en estas materias. Yo quisiera conocer la opinión del señor Ministro; en el caso de que el señor Ministro no se hubiera formado opinión sobre esto, entonces quizá transformaría mi pregunta en un ruego y es el de que se tenga muy en cuenta en el Ministerio esto para no dar pasos irreversibles, cuya reversión podría luego perjudicar a personas que con carácter definitivo o interino ocuparan esas plazas.

Ha habido ya criterio anterior del Gobierno y del Parlamento para casos similares y se ha buscado cierta protección a aquellas personas que fueron elegidas por sus conciudadanos para determinados cargos públicos; concretamente, como muy bien sabe el señor Ministro, se hizo una extensión de la excedencia especial para los Diputados y Senadores; claro que el sistema democrático hay que irlo construyendo un poco ahora, conforme se van presentando las dificultades y no existe una protección legal que asegure a los municipales elegidos por sus conciudadanos el que tengan de alguna manera la garantía de poder seguir por lo menos trabajando en la misma localidad. Por eso yo le preguntaba al señor Ministro, concretamente, si había formado criterio acerca de no producir traslados forzosos fuera de la localidad, al menos en los casos que he mencionado y, alternativamente, el ruego de, si no ha formado criterio, que lo tenga muy en consideración el Ministerio. Muchas gracias.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): Yo tengo muchas dudas de que si se ofreciera la excedencia especial a estas personas la aceptarían.

El señor **GOMEZ LLORENTE**: Perdona

que haga una aclaración. He citado eso como un antecedente, porque es claro que la excedencia especial no les vale; eso vale cuando se trata de cargos remunerados suficientemente, no para el caso de la mayor parte de estos alcaldes y concejales. Yo lo he señalado sólo como antecedente de protección; en este caso, pues, la sugerencia vendría en el sentido de que no haya traslados forzosos fuera de la localidad.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Otero Novas): Descartado el procedimiento legislativo de habilitar una excedencia especial, el tema no se le oculta al señor Diputado que es francamente difícil. En el terreno puramente legal no tiene solución, porque no es causa de exención en un traslado el ocupar un cargo político. Produciría, prácticamente, un problema añadido, o sea, la persona que quiere vivir en un determinado lugar se presentaría a una lista de concejales y entonces esto le serviría de «patente de corso». Es un problema francamente delicado. ¿Cuál es el criterio del Ministerio en este momento? Lo que el Ministerio está haciendo es intentar solucionar por la vía práctica de las excepciones, de las comisiones de servicios, en lo que cabe, intentar solucionar estos casos. Lo que sí quiero aclararle al señor Diputado es que este criterio del Ministerio, en la medida en que sea posible (por supuesto, de ninguna manera, sería aplicable a concejales o alcaldes de UCD), o sea, en la medida en que quepa esa actuación práctica, naturalmente, la ofreceríamos con carácter general, o sea, que no haríamos ningún tipo de discriminación, de eso puede estar seguro el señor Diputado. Ahora, lo que no puedo garantizarle es que podamos respetar todas las situaciones que se planteen en este caso. No puedo garantizárselo ni tengo en este momento la convicción de que podamos presentar un proyecto de ley que lo solucione, por esta otra razón, porque parece que sería un cómodo procedimiento para evitar una igualdad de oportunidades en materia de traslados. Debemos ser conscientes de que el problema de profesores, concejales o alcaldes, es un problema grande; cuantitativamente son numerosísimos los profesores que tenemos ocupando este tipo de cargos representativos. Es cuanto puedo contestarle en este momento.

De todas maneras, me parece que el planteamiento del señor Diputado es muy oportuno e importante.

El señor PRESIDENTE: Yo querría decir en este momento que quedan, me parece, catorce preguntas, que creo que no es posible desarrollar ahora. Por tanto, pediría al señor Ministro que fijáramos otra sesión o que viera qué preguntas de éstas podría contestar por escrito. En todo caso, la sesión se impone, por las preguntas formuladas por don Virgilio Zapatero y don Juan Carlos Rodríguez Ybarra. Únicamente, por los datos que tengo, me parece que esta semana va a ser de plenos casi constantes; habría que pensar en la semana próxima y encajar la sesión el señor Ministro entre sus obligaciones ya adquiridas. Es decir, sin duda, tendría que ser en el mes de julio. Podríamos pensar en la tarde del martes día 3, para no obligar a un traslado a los señores Diputados que no viven en Madrid.

Me da la sensación de que las preguntas que quedan las podríamos despachar en dos horas, con lo que podríamos pensar en las siete y media u ocho de la tarde. *(Pausa.)*

Me hacen una pregunta muy oportuna, y es si habrá Pleno el miércoles de la semana que viene. No puedo contestar a ella, pero, por si lo hubiera, podríamos trasladar nuestra sesión a ese mismo día por la mañana.

El señor GOMEZ LLORENTE: Es casi seguro que habrá Pleno, pero depende de un acuerdo que tome el Pleno de esta semana, convocando las sesiones extraordinarias.

El señor PRESIDENTE: En principio, podríamos convocar para el miércoles próximo, a última hora de la mañana, es decir, a las doce, porque creo que tenemos tiempo bastante, salvo alguna observación o dificultad que hubiere. Así que estamos en que sea el día 4, a las doce de la mañana, para terminar estas preguntas.

Tiene la palabra la señora Vilariño.

La señora VILARIÑO SALGADO: No es una pregunta, sino un ruego al señor Ministro. Si va a contestar por escrito a la pregunta sobre los maestros jubilados realizada por mi compañero del Partido Socialista, me gustaría que esa contestación se me hiciese extensiva, puesto que yo me he interesado por el mismo tema, y así evitaríamos un doble trabajo del Ministerio.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra observación de alguno de los señores Diputados?

Un señor DIPUTADO: Pediría que esa contestación se nos distribuyera a todos, ya que es un tema común.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

